

Urbana. Piso 2.º D de la casa número 2, situado en calle Cañuelo, de Villanueva de Córdoba; tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 81 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero en planta de cubierta número 2. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 719, libro 160, sección de Villanueva de Córdoba, folio 101, finca número 12.190. Valorado pericialmente en 7.222.661 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 12 de marzo de 1999, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017093295, o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 12 de abril de 1999, en la sede de este Juzgado, y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida, que será del 75 por 100 del fijado para aquella y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate en dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 12 de mayo de 1999, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habida

cuenta el paradero desconocido y la situación de rebeldía en que se encuentran los demandados.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Córdoba para su publicación a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.162.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra don Antonio Gamito Cuesta, doña Rosario Barroso Reyes y «Credival, S. G. R.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo B, número 3 de la primera planta en alto, en el pasaje Marino Alonso de las Infantas, 12, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 996, folio 220, finca 2.712, inscripción segunda, actualmente trasladada al tomo 1.378, libro 643, folio 180, finca número 38.371, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—5.414.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Vicente Cortés Langa, doña Aurora Perruca Gimeno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4880 0000 180023/98, oficina 0736 de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de un campo de secano, en el paraje de Valdelastona, de cabida 15 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 113, finca 3.298, inscripción cuarta. Tasada en 757.500 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo de secano, en el paraje de Valdelastona, de cabida 1 hectárea, 55 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 115, finca 3.299, inscripción cuarta. Tasada en 7.576.000 pesetas.

3. Campo de regadío en la partida Entrambasaguas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, tomo 599, libro 22, folio 102, finca 1.549, inscripción novena. Tasada en 2.778.000 pesetas.

4. Cerrado con árboles frutales y casa, en la partida del Tejar o Entrambasaguas, de cabida 74 áreas, tomo 851, libro 30, folio 85, finca 1.984, inscripción sexta. Tasada en 5.303.000 pesetas.

5. Cinco séptimas partes indivisas de un campo de regadío, en la partida de Entrambasaguas, de cabida 48 áreas, tomo 71, libro 2, folio 207, finca 2.126, inscripción séptima. Tasada en 2.525.000 pesetas.

6. Viña de secano, en el paraje del Hoyo, de cabida 80 áreas, tomo 1.125, libro 42, folio 82, finca 3.283, inscripción quinta. Tasada en 6.313.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en el término municipal de Fuentes de Jiloca e inscritas en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Dado en Daroca a 12 de enero de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—5.336.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Cabrero Laporta, don Andrés Redondo Cabrero, doña Josefa Redondo Cabrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4800 0000 180024/98, oficina 0736 de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca rústica, en término de Cosuenda, viña en partida las Eras, de 74 áreas 20 centiáreas, polígono 22, parcela 12. Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.129, libro 53, folio 53, finca 4.471, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 40.850.000 pesetas.

B) Mitad ya dividida de una era, en la partida las Eras, sita en término de Cosuenda, de 3 áreas 10 centiáreas, polígono 44, parcela 14 Registro de la Propiedad de Daroca, tomo 1.129, libro 53, folio 39, finca 4.464, inscripción segunda. Tasada en 2.150.000 pesetas.

Dado en Daroca a 14 de enero de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla.—El Secretario.—5.335.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 453/1998, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Barber Zaragoza, natural y vecino de Calpe, del cual no consta inscripción de nacimiento, según certificación negativa del Registro Civil de Calpe, constando certificado de bautismo de la parroquia de Calpe, en el que aparece que el mismo fue bautizado el día 6 de enero de 1886, quien se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Calpe, dirigiéndose a Argentina, donde desapareció, no teniéndose de él noticias desde abril de 1954, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Denia a 25 de enero de 1999.—El Secretario.—5.416.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Mariano Miguel Fernández y doña Marcelina Martín Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28, piso tercero, puerta número 8 del bloque número 2 de la urbanización «Coivisa», situada en la calle Móstoles, 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.209, libro 1.543, folio 44, finca número 19.872.

El tipo de la primera subasta es de 11.244.000 pesetas.

El Secretario, Eladio de Dios Morales.—5.291.

GAVÁ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá, en resolución del día de la fecha, en autos número 123/1996, de juicio ejecutivo, a instancia de don José Casas Alberch, contra don Gerhard Hellmann y doña Antonia del Pilar Lozano y Moreno, por el presente se anuncia en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, de la finca que asimismo se describirá en lo menester, celebrándose siempre las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiera postores, la celebración de la segunda subasta, para el día